

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de junio de 2000, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Único. Vivienda en quinta planta de la casa letra A, izquierda, entrando, fondo, puerta 20, con distribución interior, tipo A. Ocupa una superficie de 72,5 metros cuadrados, y se le asigna una cuota de 0,169 por 100. Calificada de subvencionada. Lindante: Frente, rellano y patio; izquierda, entrando, vivienda puerta 19, espalda y derecha, los de la casa. Constituida como independiente forma parte del edificio sito en Valencia, camino viejo del Garo, número 102, con vueltas a la calle del Pintor Maella y Samuel Ros. Edificación «Residencia Villadesol». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.344, libro 167, folio 143, finca número 12.434.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.334.400 pesetas.

Valencia, 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.886.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 534/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carneiro, contra otros y don Francisco Soto Giráldez, mayor de edad y vecino de Nigrán, y en los que se embargó, avalúo y se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de abril de 2000. Para la segunda el próximo día 9 de mayo de 2000 y para la tercera el próximo día 6 de junio de 2000, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la rústica: Terreno labradío, seco, denominado Carballal 1, en la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán, de la superficie de 9 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, de don José Pampillón; sur, de herederos de don José Costas; este, camino de entrada, y oeste, vallado que separa de bienes de don José Pampillón y otros. Sobre dicha finca se ha construido una casa, compuesta de bajo lobrego y piso a vivienda, de la superficie en planta de 95 metros 64 decímetros cuadrados y una terraza de 14 metros 97 decímetros cuadrados, a la altura de planta alta. Forma un enclave dentro de la finca principal con la que linda por todos sus vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 12 del libro 185 de Nigrán, tomo 1.680. Inscripciones primera y segunda, finca número 17.758. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.744.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 231/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Agustín Cruz Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018023199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización Plana de las Torres del término municipal de Torrellas de Foix, con una total superficie edificada de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, trastero y tres dormitorios, cubierta de tejado. Se halla edificada entre parte de la parcela número 254 de dicha urbanización, de cabida 1.175 metros cuadrados. Y linda: Al norte y sur, con resto de la finca; el este, con camino interior abierto en terreno de la finca total, por donde tiene entrada, y al oeste, con don Brígido Quijorna Fernández, procedente de la misma finca, estando el resto del terreno destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.085, libro 65 de Torrellas, folio 80, finca 2.050.

Tipo de subasta: 15.084.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 7 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.755.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Manuel Cañadas Cantos y doña Isabel Guerrero Tabares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, y plantas baja y primera, destinadas a vivienda. La planta sótano se compone de una nave sin distribuir, con una superficie construida de 47 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 69 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, baño, un dormitorio y porche, y la planta primera de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. Ocupa la vivienda, en plantas baja y primera, una superficie construida de 184 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 151 metros 19 decímetros cuadrados, y comprendiendo el porche y la terraza, una superficie construida y útil de 21 metros 63 decímetros cuadrados. Se cubre la edificación por tejado a varias vertientes. Se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de sus características. Linda, por todos los puntos cardinales, con resto del solar sin edificar. Se halla en construcción sobre la parcela de terreno, sita en término de Canyelles, partida Cal Dorí, urbanización «California», señalada con el número 2.155; de superficie 666 metros cuadrados, equivalentes a 17,628 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 19 metros, con parcelas números 2.159 y 2.160; al sur, en línea de 18,10 metros, con ronda de Gaudí; al este, en línea de 35 metros, con parcela número 2.156, y al oeste, en línea de 35 metros, con parcela número 2.134.

Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.215, libro 53 de Canyelles, folio 37, finca número 3.227. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215 del archivo, libro 53 de Canyelles, folio 37, finca número 3.227, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.050.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 7 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.762.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 0467/92, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Adrián Marza Segarra y doña María Dolores Beltrán Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el lote que luego se dirá, por término legal, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo determinado a continuación del objeto de remate.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de abril de 2000, en los mismos lugar y hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para celebrar la tercera el día 12 de mayo de 2000, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan persistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladaría la celebración al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si persistiere el impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo (tomándose como referencia para consignar en la tercera, el tipo de la segunda), en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 1349-000-17-0467/92, calle Arcipreste Bono, de Vinarós, debiéndose presentar resguardo de dicho ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se pidiese por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas a los demandados, si no se pudiese efectuar personalmente la misma, al no ser habidos.

Undécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana, desde las nueve hasta las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad de Vinarós, calle Puente o de Barcelona, 18, hoy 20, compuesta de planta baja, piso principal, desván y azotea; ocupa un solar de 18 metros de longitud y 4 metros 50 centímetros de latitud, con un patio a su espalda de 14 metros de superficie, todo aproximado. Linda: Por la derecha, saliendo, casa de don Antonio Marzá; izquierda, otra de don Miguel Segarra, y espaldas, doña María Rosa Batiste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca 8.748, al folio 186 del libro 73 del Ayuntamiento de Vinarós. Tasada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—3.900.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz, de fecha 4 de enero de 1999, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Ventanas Still, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Javier Silva Veras-

tegui, en representación de «Ventanas Still, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Ventanas Still, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Isidro Fernández de las Heras, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Vitoria-Gasteiz, 4 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—3.801.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 998/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Iglesias Melero y doña Bertha Luz Caffo Choque, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora